



Municipio de Río Grande



Río Grande, 22 de Mayo de 2019.

Visto:

El Expediente N° 0002/2019, caratulado "Caja Para Rendición de Servicios Mensuales";
El Expediente N° 0005/2019, caratulado "Rendición Parcial Caja de Servicios Mensuales 2019";
La Nota T.C.M –D.A N° 091/2019
La Resolución T.C.M N° 002/2019.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2019, se asigna la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de fondo para atender el pago de los servicios básicos y habituales mensuales relacionados con el funcionamiento del edificio donde desarrolla su actividad este Tribunal de Cuentas Municipal determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 091/2019, Letra T.C.M.-D.A., la Dirección de Administración ha conformado la rendición Parcial de la Caja de Servicios, cuyo monto asciende a la suma de \$ 21.360,93 (Pesos Veintiún Mil Trescientos Sesenta con 93/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008 y la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, el presente gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Servicios otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 21.360,93 (Pesos Veintiún Mil Trescientos Sesenta con 93/100).

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 03.01.01 por la suma de \$ 6.325,32 (Pesos Seis Mil Trescientos Veinticinco con 32/100), 03.01.03 por la suma de \$ 7.760,51 (Pesos Siete Mil Setecientos Sesenta con 51/100), 03.01.04 por la suma de \$ 2.473,25 (Pesos Dos Cuatrocientos Setenta y Tres con 25/100), 03.04.09 por la suma de \$ 1.535,28 (Pesos Un Mil Quinientos Treinta y Cinco con 28/100), y la partida 03.05.06 por la suma de \$ 3.266,57 (Pesos Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis con 57/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 21.360,93 (Pesos Veintiún Mil Trescientos Sesenta con 93/100).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.



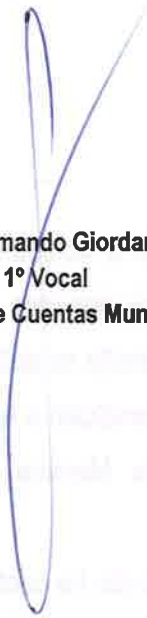
Municipio de Río Grande





T C M
Tribunal de Cuentas
Municipio de Río Grande

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 062/2019


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal